

Otra información relevante

Madrid, 5 de junio de 2023

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. celebrada el 25 de mayo de 2023 acordó, dentro del punto segundo del Orden del Día, el pago de un dividendo complementario con cargo a los beneficios del ejercicio 2022 de 0,35 euros brutos, por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

El reparto del mencionado dividendo complementario tendrá lugar a través de las entidades participantes en “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR), en los siguientes términos (*):

- **3 de julio de 2023.** Último día de negociación de las acciones de Repsol con derecho a percibir el dividendo (*last trading date*).
- **4 de julio de 2023.** Fecha desde la cual –inclusive– las acciones de Repsol cotizan sin derecho a percibir el dividendo (*ex-date*).
- **5 de julio de 2023.** Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (*record date*).
- **6 de julio de 2023.** Fecha de pago del dividendo.

(* *Información para titulares de American Depositary Shares (ADSs): el last trading date para los titulares de ADSs será el 30 de junio de 2023, el ex-date el 3 de julio de 2023 y podrán recibir el dividendo cuando sea pagadero por Deutsche Bank Trust Company Americas, lo que se espera ocurra el 13 de julio de 2023.*